

**Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**

**Carrera: Abogacía**

**Asignatura: Derecho Procesal Constitucional Código: 5120**

**Curso:** Cuarto año

**Comisión:** Única

**Régimen de la asignatura:** Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)

**Asignación horaria semanal:** 4 horas

(A la carga horaria consignada de trabajo presencial en el aula se le debe sumar carga horaria adicional con participación en actividades no presenciales de desarrollo en el aula virtual de la asignatura alojada en el SIAL (Sistema Integral de Alumnos para docentes) o en actividades de PSC o en actividades de práctica o trabajo domiciliario o en actividades de prácticas de investigación – de las anteriores puede elegirse una opción o más) Res. CS. 297/2017 – punto 4.2.1 inciso h - <sup>1</sup>

**Asignación horaria total:** 60 horas

**Profesor Responsable:** Abg. Marcela Ester SERENO (Profesor Adjunta Interina dedicación Semiexclusiva)

**Integrante del equipo docente:** Abg. Ricardo Alberto MUÑOZ (h) (Magister) (Profesor Adjunto Interino dedicación Semiexclusiva)

**Año académico:** 2019

**Plan de estudios:** 2001 – Versión 2 (vigente)

**Lugar y fecha:** Río Cuarto, 12 de agosto de 2019

---

<sup>1</sup> “h) Posibilidad de incluir estrategias virtuales durante el cursado (hasta un 25 % de la carga horaria total de la asignatura), en tanto el tiempo asignado a las mismas no implique cambio de modalidad. La asistencia a las clases es obligatoria en las carreras presenciales. En la carga horaria requerida para la obtención de la condición de estudiante regular o promocional, deben contabilizarse, junto con las asistencias, las horas asignadas a estrategias didácticas virtuales, las que podrán ser incluidas en un porcentaje que no implique un cambio de modalidad (de presencial a distancia)”

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

Derecho Procesal Constitucional es una asignatura obligatoria correspondiente al cuarto año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Se estudian todas las instituciones relacionadas al proceso constitucional, recuperando contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales ya desarrollados en otras materias de la carrera.

Son de fundamental importancia para esta asignatura los contenidos desarrollados en Derecho Constitucional, en Derecho Procesal Civil y Comercial (en especial, competencia, jurisdicción, teoría general del proceso, acción, principios generales del proceso, entre otros), y en Derecho Internacional Público (tratados internacionales de derechos humanos y organismos internacionales). También se toman elementos que se desarrollan el Derecho Público Provincial y Municipal que se dicta en forma paralela (igual año y cuatrimestre) por el control de constitucionalidad que se debe realizar en el derecho público municipal y la regulación local de institutos del Derecho Procesal Constitucional.

En su programa se estudia y se reflexiona de modo crítico las normas, los procesos y las instituciones que definen el reconocimiento y la aplicación de los derechos constitucionales y convencionales en la provincia de Córdoba, en Argentina y en el sistema interamericano.

El control de constitucionalidad, uno de los temas ejes de la asignatura, es fundamental toda vez que debe ser realizado -aún de oficio- en todos los procesos jurisdiccionales en resguardo de las garantías constitucionales. El control de constitucionalidad se desarrolla tanto en cuanto a su presentación autónoma (Acción Declarativa de Inconstitucionalidad), cuanto en su inclusión en los demás procesos judiciales.

También son contenidos conceptuales y procedimentales de esta asignatura las acciones de Amparo, Hábeas data y Hábeas Corpus, en su evolución histórico-jurisprudencial, la recepción en el derecho positivo y su recepción por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Además, corresponde se estudie en esta asignatura el Recurso Extraordinario Federal y el sistema de protección de los Derechos Humanos a nivel internacional.

Se refuerza la necesidad de comprender y evaluar el fenómeno de constitucionalización que ha experimentado nuestro ordenamiento jurídico durante las últimas décadas y el proceso de internacionalización de los derechos humanos y su protección en pos de comprometer a los alumnos con la defensa de los derechos de la persona humana en todas sus dimensiones

Asimismo, se realiza el análisis de la doctrina y jurisprudencia (provincial, federal y convencional) del proceso constitucional y convencional.

Por último, se insiste en la comprensión de la transversalidad de los contenidos de la asignatura en todo tipo de procesos (civiles, comerciales, de niños, niñas y adolescentes, penales, laborales, etc.) y la necesidad de que todos los operadores jurídicos conozcan y apliquen las herramientas básicas que permiten el control de constitucionalidad y el control de convencionalidad.

### **1.1. CORRELATIVIDADES**

Para cursar la asignatura Derecho Procesal Constitucional (5123) se requiere tener aprobadas las siguientes materias: Introducción al Derecho (2590), Introducción a la Filosofía (2591), Teoría Política I (Historia de las ideas e instituciones políticas) (2594), Derecho Romano (5100), Derecho Privado I (Parte general del derecho civil y Comercial) (5101), Derecho Penal I (5102), Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103) y Derecho Constitucional (5108). Además, el alumno

debe tener regularizadas las siguientes materias: Derecho Procesal Civil (5113) y Derecho Procesal Penal (5115).

Para rendir la asignatura Derecho Procesal Constitucional (5123) se requiere tener aprobadas las siguientes materias: Introducción al Derecho (2590), Introducción a la Filosofía (2591), Teoría Política I (Historia de las ideas e instituciones políticas) (2594), Derecho Romano (5100), Derecho Privado I (Parte general del derecho civil y Comercial) (5101), Derecho Penal I (5102), Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103), Derecho Procesal Civil (5113) y Derecho Procesal Penal (5115).

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Generales**

- Favorecer la comprensión de la importancia del Derecho Procesal Constitucional en el contexto actual del Derecho de los Derechos Humanos, en el Derecho Privado y en el Derecho Público.
- Fomentar el análisis crítico de las diversas problemáticas que plantean los contenidos de la asignatura en particular y la temática del Derecho Procesal Constitucional en general.
- Favorecer el conocimiento y la comprensión de la normativa jurídica propia del Derecho de Procesal Constitucional.
- Facilitar los instrumentos para lograr una adecuada comprensión de los aspectos tutelares, preventivos y reparatorios del Derecho Procesal Constitucional en la actualidad.
- Reflexionar sobre los conocimientos teóricos, a partir de su aplicación en la práctica, permitiendo una mejor formación del futuro abogado al enfrentarlo con problemas similares a los que va a tener que resolver en su tarea como profesional y operador jurídico, imaginando soluciones jurídicas pertinentes, originales y éticas.
- Facilitar la articulación de los conocimientos teóricos con la realidad a través de un abordaje integral.
- Propender al abordaje del control de constitucionalidad y del control de convencionalidad de una manera integral, teniendo presente los nuevos paradigmas del moderno Derecho de los Derechos Humanos y la aplicación de los preceptos del Derecho Constitucional y del Derecho Público Provincial y Municipal.

### **2.2. Específicos**

- Comprender el desarrollo y aplicación de los contenidos del Derecho Procesal Constitucional conforme la Constitución de la Provincia de Córdoba, la Constitución Nacional, y las declaraciones y los tratados de derechos humanos.

- Analizar el enfoque actual y la finalidad del Derecho de Procesal Constitucional en la legislación de la provincia de Córdoba, en la legislación argentina y en el ordenamiento jurídico del sistema interamericano.
- Utilizar recursos tecnológicos que permitan crear nuevos entornos de aprendizaje y faciliten a los estudiantes procesar, transformar y compartir información específica de la asignatura.
- Desarrollar la capacidad para identificar los instrumentos jurídicos que permitan aplicar al ejercicio de la profesión de abogado y como funcionario administrativo o integrante de los Poderes Judiciales los principios y normas constitucionales en las diversas situaciones concretas.
- Afianzar los conocimientos teóricos adquiridos respecto de esos institutos y profundizar en lo relativo a su operatividad
- Brindar a los futuros profesionales la capacidad de evaluar las consecuencias prácticas de la aplicación de tales herramientas, en su labor de orientar y asesorar sobre problemas jurídicos en diversos ámbitos.
- Preparar al futuro abogado para desenvolverse con habilidad en los procesos y recursos constitucionales
- Identificar las características que definen el sistema argentino de control de constitucionalidad, diferenciándolo de otros vigentes en otras naciones y detectar las consecuencias prácticas de tales diferencias.
- Afianzar los conocimientos adquiridos respecto los procesos constitucionales que permiten obtener la tutela jurisdiccional de los derechos, contra actos individuales y colectivos lesivos de aquéllos y profundizarlo con un enfoque eminentemente práctico.
- Desarrollar la habilidad para detectar en qué casos es viable la utilización de tales procesos.
- Avanzar en el estudio práctico del control de convencionalidad y brindar nociones elementales acerca de los medios para acceder a ese sistema, sus dificultades, oportunidad, accesibilidad y resultados dentro de la jurisprudencia interamericana.
- Capacitar al futuro abogado para analizar casos concretos y criterios vigentes en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **3.1. CONTENIDOS MINIMOS DE LA ASIGNATURA CONFORME PLAN DE ESTUDIOS**

El Proceso y las garantías constitucionales. Amparo. Hábeas data. Hábeas corpus. Control de constitucionalidad: clases. Acción declarativa de constitucionalidad. Recurso extraordinario. Control de constitucionalidad en las provincias argentinas.

### **3.2. CONTENIDOS CONCEPTUALES:**

## **UNIDAD I: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

- 1.- El Derecho Procesal Constitucional: concepto y contenidos. Autonomía científica. Génesis y desarrollo. Relación con otras materias.
- 2.- Fuentes del Derecho Procesal Constitucional.
- 3.- Jurisdicción y justicia constitucional. El juez constitucional: funciones. El juez del sistema interamericano.
- 4.- Principios procesales en los procesos constitucionales: principios del proceso y principios del procedimiento. Reglas de Brasilia.
- 5.- Presupuestos del Derecho Procesal Constitucional.
- 6.- Proyecciones de lo procesal constitucional en otros tipos de procesos: concepto general.
- 7.- Las sentencias constitucionales: eficacia y efectos.
- 8.- El expediente digital: su constitucionalidad. La informática y los procesos constitucionales.

## **UNIDAD II: COMPETENCIA FEDERAL (1ª parte)**

- 1.- Jurisdicción y competencia.
- 2.- Competencia: caracteres generales. Clasificación.
- 2.- Organización del Poder Judicial: jurisdicción federal y provincial.
- 3.- Competencia federal: Fuentes. Caracteres y principios generales. Legislación (arts. 116 y 117 de la C.N., art. 75 inc. 12; leyes 27 y 48).

## **UNIDAD III: COMPETENCIA FEDERAL (2ª parte)**

- 1.- Clasificación de la competencia federal.
- 2.- Competencia federal en razón de la materia; leyes comunes, leyes federales, leyes locales. Supremacía del bloque constitucional. Tratados Internacionales.
- 3.- Competencia federal en razón de las personas.
- 4.- Competencia federal en razón del lugar. Competencia federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5.- Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: 1) En razón del grado; 2) Competencia originaria y exclusiva. Referencias históricas; características; causales. 3) Jurisdicción dirimente de la CSJN.
- 6.- El Ministerio Público: ¿integra el Poder Judicial u órgano extrapoder? Conformación y funciones en el Estado Nacional y en la provincia de Córdoba.

#### **UNIDAD IV: CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (1ª parte). CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.**

- 1.- Control de constitucionalidad: origen y fundamentos.
- 2.- Modelos de control de constitucionalidad: a) modelo estadounidense; b) modelo político o francés; c) modelo kelseniano o europeo-continental. Características de cada modelo de control de constitucionalidad.
- 3.- Sistemas latinoamericanos de control de constitucionalidad.
- 4.- Control de constitucionalidad en Argentina: bases constitucionales. Características: federal y provincia de Córdoba.
- 5.- Control de convencionalidad: antecedentes y evolución. Modelos. Efectos en nuestro derecho interno. Diferencias y similitudes con el control de constitucionalidad.

#### **UNIDAD V: CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (2ª parte)**

- 1.- Áreas exentas del control de constitucionalidad: cuestiones políticas no justiciables.
- 2.- Acción declarativa de inconstitucionalidad: federal y provincia de Córdoba. Antecedentes. Medidas cautelares. Normas procesales aplicables.
- 3.- Efectos de la declaración de inconstitucionalidad.
- 4.- Declaración de oficio de la inconstitucionalidad. Evolución histórica.

#### **UNIDAD VI: GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (1ª parte)**

- 1.- Amparo: génesis y evolución histórica. Antecedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El amparo en el ordenamiento federal. El amparo en la provincia de Córdoba. Significado de la reforma de la Constitución Nacional de 1994.
- 2.- Naturaleza y presupuestos del amparo. ¿Acción o recurso? Aspectos procesales: requisitos, legitimación (activa y pasiva), etapas, plazos, recursos, sentencia. Aspectos particulares en el ordenamiento federal y en la provincia de Córdoba.
- 3.- Derechos tutelados. El acto lesivo. Sujetos legitimados. Rol supletorio. Competencia. Sentencia en el amparo: efectos. Cosa juzgada en el amparo: alcances.
- 4.- Tutela judicial efectiva: concepto. Los procesos urgentes y tutela anticipada: medidas cautelares clásicas, decisiones anticipatorias y medidas cautelares autónomas o autosatisfactivas. La cautela y el Estado Nacional: regulación legal.

#### **UNIDAD VII: GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (2ª parte)**

- 1.- Amparos especiales: amparo por mora, amparo tributario, amparo aduanero, amparo electoral, amparo sindical y amparo ambiental. Legislación federal y de la provincia de Córdoba.
- 2.- Hábeas corpus: naturaleza. Características. Tipos: clásico o reparador, restringido, correctivo y preventivo. El habeas corpus y el estado de sitio. El proceso de hábeas

corpus: sujeto, legitimación, competencia, trámite. Legislación federal y de la provincia de Córdoba.

3.- Hábeas data: orígenes. Regulación federal y provincia de Córdoba. Procedimiento. Conceptos. Causales. Legitimación. Objeto y efectos. Fuente y bases de datos. Habilitación de la vía judicial.

4.- Acciones administrativas y judiciales de protección de los derechos del consumidor y del usuario.

5.- Justicia colectiva: el conflicto colectivo. Las acciones constitucionales colectivas. Antecedentes jurisprudenciales y regulación legal. Legitimación procesal. Acciones de clase.

## **UNIDAD VIII: RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL**

1.- A) Requisitos comunes. B) Requisitos propios: a) cuestión federal (clases de cuestiones federales). Cuestiones excluidas; b) relación directa e inmediata de la cuestión federal con la cuestión debatida; c) decisión contraria al derecho federal invocado; d) sentencia definitiva, resoluciones equiparables a sentencia definitiva; e) Superior Tribunal de la Causa. C) Requisitos formales: introducción de la cuestión federal; mantenimiento de la cuestión federal; autonomía del recurso.

2.- Otras causales: a) Sentencia arbitraria: concepto, fundamento, origen, diversas tipologías; b) Gravedad Institucional. Concepto.

3.- Trámite del recurso extraordinario. Recurso de queja: plazos. El certiorari o requisito de la trascendencia (art. 280 C.P.C.C.N.). Per saltum: antecedentes y regulación legal. Amicus curiae: regulación federal y provincia de Córdoba.

## **UNIDAD IX: DERECHO PROCESAL TRANSNACIONAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO (1ª parte)**

1.- Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: europeo, latinoamericano y africano.

2.- El sistema de protección de los Derechos Humanos en la Convención Americana de Derechos Humanos. Principios que rigen el sistema interamericano. Responsabilidad del Estado frente a la víctima.

3.- Órganos de protección de los Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Conformación. Duración de mandatos. Competencia de cada uno de estos órganos. Legitimación y representación.

4.- Trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: admisibilidad, trámite, apertura del caso, audiencia, casos graves, visitas in loco, solución amistosa, decisión. Diversos tipos de informes. Informe definitivo.

5.- Obligatoriedad de las recomendaciones. Mecanismo de seguimiento. Medidas cautelares y medidas provisionales. Elevación del caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## **UNIDAD X: DERECHO PROCESAL TRANSNACIONAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO (2ª parte)**

- 1.- Trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH): presentación, admisibilidad, sujetos y proceso.
- 2.- Medidas provisionales. Sentencias de excepciones preliminares, fondo y reparaciones de la CoIDH y los estándares de DDHH que establecen su doctrina. Sentencias de supervisión de cumplimiento. El control de convencionalidad.
- 3.- Opiniones consultivas ante la CoIDH: trámite y obligatoriedad.

## **UNIDAD XI: DERECHO TRANSICIONAL ARGENTINO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

- 1.- Crímenes de lesa humanidad; tipificación del delito. Conductas determinadas. Efectos receptados por el derecho internacional y en Argentina.
- 2.- Ley de Obediencia Debida. Ley de Punto Final. Amnistía e indultos.
- 3.- Desaparición forzada de personas: tipificación. Principio de legalidad. Prescripción.

## **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El dictado de la materia se hace con clases expositivas teóricas con citas y lecturas de doctrina y de jurisprudencia provincial, nacional e internacional.

En esas clases se desarrolla el marco teórico de la unidad correspondiente, se relaciona con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales desarrollados en otras asignaturas de la carrera, se muestra cómo se relacionan dichos contenidos con los de otras asignaturas que luego cursarán y se insta a los alumnos a tener una participación activa a través de preguntas que generen la recuperación de contenidos anteriormente aprendidos.

El dictado de las clases teóricas tiene una carga horaria cuatrimestral de cincuenta (50) horas.

Luego se realiza la integración de la teoría y de la práctica a través de lectura comprensiva de distintos textos de doctrina y jurisprudencia, debiendo los alumnos presentar un informe escrito. Estos trabajos de práctica deben ser realizados en grupos no inferiores a tres (3) alumnos y no superiores a cinco (5) alumnos. Excepcionalmente, se admitirá trabajos de práctica profesional individuales o de grupos de dos (2) personas. El informe deberá también ser realizado en forma oral y se aplicará el sistema de corrección por el error.

La carga horaria cuatrimestral de actividades de práctica profesional es de diez (10) horas. Estas actividades consistirán en la redacción de escritos judiciales vinculados a los temas de la materia y serán evaluados en forma individual. También se participará



en la segunda edición de “Vivenciado la labor judicial”, coordinada por la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.

## 5. EVALUACIÓN

La evaluación está concebida como un proceso en el que la construcción del aprendizaje significativo que va haciendo el alumno en las distintas instancias evaluativas está relacionada a la práctica profesional intra-áulica y con aplicación de TICS, elaboraciones por escrito de distintas posiciones sobre el tema e instancias de recuperación, esto es, un proceso evaluativo que se desarrolla a través de distintas instancias a lo largo del cuatrimestre para la obtención de la regularidad. Luego el alumno deberá terminar acreditando la asignatura con el examen final en las fechas previstas por calendario académico.

Los criterios de evaluación se sustentan en el desarrollo de temas específicos del programa y en la resolución de actividades prácticas por el alumno con la debida fundamentación legal, coherencia y pertinencia en la respuesta.

Tipos de evaluación a implementar:

\* De proceso

\* Final

Criterios de evaluación en cada una de ellas:

En cuanto a las evaluaciones parciales y de práctica profesional, se programan dos instancias, cada una con su correspondiente recuperatorio, que los alumnos deben aprobar con un mínimo de cinco (5).

En las evaluaciones finales todos los alumnos regulares y vocacionales deben extraer una (1) unidad del programa y sobre ella comenzar a desarrollar su examen, luego el Tribunal le preguntará sobre cualquiera de los demás contenidos conceptuales de la materia.

En el caso de los alumnos libres, en la evaluación final deben rendir un examen escrito que contiene el planteo de hipótesis teórico-prácticas y deben establecer las soluciones jurídicas aplicables. Luego de aprobado el examen escrito, pasan a la evaluación oral, que se realizará del mismo modo previsto precedentemente para los alumnos regulares.

### **Metodología de evaluación:**

\* Oral individual (en la evaluación final de alumnos regulares).

\* Escrita individual (en las evaluaciones parciales y en los trabajos de práctica profesional).

\* Oral y escrita: para evaluación final de alumnos libres.

### **Régimen de aprobación:**

\* Para alumnos **Regulares**: en evaluaciones parciales deberán tener un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de respuestas correctas son necesarias para aprobar con cinco (5). En exámenes finales deberá rendir oral.

\* Para alumnos **Libres**: exámenes orales y escritos.

\* Para alumnos **Vocacionales**: en evaluaciones parciales deberán tener un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de respuestas correctas son necesarias para aprobar con cinco (5). En exámenes finales deberá rendir oral.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### 6.1. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- GOZAÍNÍ, Osvaldo Alfredo – *Introducción al Derecho Procesal Constitucional* – Rubinzal-Culzoni Editores – 2006. Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/Introduccio%CC%81n-al-Derecho-Procesal-Constitucional.pdf>
- GOZAÍNÍ, Osvaldo Alfredo – *Tratado de Derecho Procesal Constitucional Latinoamericano*, editorial La Ley, Buenos Aires, 2014, Tomos I, II y III. Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2018/07/Tratado-de-Derecho-Procesal-Constitucional-Latinoamericano-Tomo-I.pdf>, <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2018/07/Tratado-de-Derecho-Procesal-Constitucional-Latinoamericano-Tomo-II.pdf> y <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2018/07/Tratado-de-Derecho-Procesal-Constitucional-Latinoamericano-Tomo-III.pdf>
- FALCÓN, Enrique M. y otros – *Tratado de Derecho Procesal Constitucional* – Tomos I y II – Rubinzal Culzoni Editores – 2010
- MUÑOZ, Ricardo Alberto (h) – *La protección judicial de los derechos colectivos y de los intereses individuales homogéneos* – Editorial UNRC – 2013

### 6.2. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

- ÁBALOS, María G. – *Juicio de amparo fiscal y aduanero* – Editorial Hammurabi – 2013
- ALBANESE, Susana (coordinadora) – *El control de convencionalidad* – Editorial Ediar - 2008
- AMAYA, Jorge Alejandro – *Control de constitucionalidad* – Ed. Astrea
- AYALA CORAO, Carlos – *Del diálogo jurisprudencial al control de convencionalidad* – Editorial Porrúa – 2013
- BARONE, Lorenzo – *Recurso extraordinario federal* – Alveroni Ediciones – 2009
- BARONE, Lorenzo – *Los principios procesales del amparo – Un aporte para su regulación normativa* – Publicación de la Facultad de Derecho UNC – 2016
- BAZÁN, Víctor (coordinador) – *Derecho Procesal Constitucional Americano y Europeo* – 1º edición – Editorial Abeledo Perrot – 2010
- BAZÁN, Víctor – *Derecho a la salud y justicia constitucional* – Editorial Astrea – 2013
- BAZÁN, Víctor – JIMENA QUESADA, Luis – *Derechos económicos, sociales y culturales – Cómo se protegen en América latina y en Europa* – Editorial Astrea - 2014
- BIANCHI, Alberto B. – *Control de constitucionalidad* – Tomo 1 y 2 – 2ª edición – Ed. Ábaco
- BIANCHI, Alberto B. – *La sentencia definitiva ante el recurso extraordinario* – Editorial Ábaco – 1998
- BIDART CAMPOS, Germán J. – *La Corte Suprema: el Tribunal de las garantías constitucionales* – Actualizado por Pablo L. Manili – Ediar – 2010
- CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL – *Reflexiones en torno al Derecho procesal Constitucional – Dialéctica y diálogo jurisprudencial: presente y futuro* – 2014
- CREO BAY, Horacio D. – *Amparo por mora de la Administración Pública* – Editorial Astrea – 1989.

- DURANTE, Alfredo L. (coordinador) – *La Constitución Real: Enfoques multidisciplinarios* – La Ley – 2001
- ETO CRUZ, Gerardo – *Constitución y procesos constitucionales* – Tomo I y II – Adrus D&L Editores – 2013
- ETO CRUZ, Gerardo – *Tratado del proceso constitucional de amparo* – Tomo I y II – Ed. Gaceta Jurídica – 2013
- FAYT, Carlos R. – *El efectivo cumplimiento de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: la fuerza imperativa de sus pronunciamientos* – La Ley – 2007
- FAYT, Carlos R. – *La Corte Suprema y la evolución de su jurisprudencia: Leading Cases y Holdings. Casos trascendentes* – La Ley – 2005
- FELDMAN, Gustavo Esteban – *El Pacto de San José de Costa Rica* – Rubinzal Culzoni Editores - 2008
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo – *El Derecho Procesal Constitucional en perspectiva* – IDEMSA – 2009
- GOZAÍNI, Osvaldo A. – *Proceso y Constitución* – Editorial Ediar – 2013
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Tratado de Derecho Procesal Constitucional* – Tomos I y II – Editorial Porrúa – 2011
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *El Derecho Procesal Constitucional y los Derechos Humanos. Vínculos y autonomías*. Editorial U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional de México, México, 1995. Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/EI-DPC-y-Los-DDHH.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Principios y Elementos de Derecho Procesal Constitucional*. Art. 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador). Editorial Cevallos Editora Jurídica, 2015, Quito (Ecuador). Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/Principios-de-DPC-Ecuador.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *El Debido Proceso*. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004. Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2018/07/Debido-proceso.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Hábeas Data (Ley 25.326 y reglamentación)*. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fé, 2002. Se puede consultar en [http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/habeas\\_data.pdf](http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/habeas_data.pdf)
- HARO, Ricardo – *Control de constitucionalidad* – 2ª edición – Editorial Zavalía – 2008
- HARO, Ricardo – *La Competencia Federal* – LexisNexis – 2ª edición – 2006
- JIMÉNEZ, Eduardo P. – *Juicio de amparo individual* – Editorial Hammurabi – 2013
- LÓPEZ ALFONSÍN, Marcelo – *Derecho ambiental* – Editorial Astrea – 2012
- LINARES QUINTANA, Segundo V. y otros – *Derecho Constitucional: doctrinas esenciales* – Tomos I, II, III y IV – La Ley – 2008
- LORENZETTI, Ricardo Luis – *Justicia colectiva* - Rubinzal Culzoni Editores
- MANILI, Pablo Luis – *Manual de los derechos humanos* – Editorial La Ley – 2017
- MANILI, Pablo Luis – *El bloque de constitucionalidad* – Editorial Astrea – 2ª edición actualizada y ampliada – 2017
- MIDÓN, Mario A. R. – *Control de convencionalidad* – Editorial Astrea – 2016
- MORELLO, Augusto M. – ROSALES CUELLO, Ramiro – *Práctica del Recurso Extraordinario* – La Ley – 2009
- MORELLO, Augusto Mario, “*Recursos extraordinarios y eficacia del proceso*”, tomo 2, Editorial Hammurabi, 1981.
- PALACIO de CAEIRO, Silvia B. – *Constitución Nacional en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación* – La Ley – 2011
- PALACIO de CAEIRO, Silvia B. y otros – *Competencia federal* – La Ley – 2012

- PIZZOLO, Calogero – *Sistema interamericano* – Editorial Ediar – 2007
- ROSATTI, Horacio – *Derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2003-2013)* – Rubinzal-Culzoni Editores – 2013
- RUTA, José Agustín – *Control de constitucionalidad de oficio* – Editorial Astrea - 2016
- SAGÜÉS, Néstor Pedro – *La interpretación judicial de la Constitución* – 2ª edición – Lexis Nexis
- SAGÜÉS, Néstor Pedro – *Compendio de derecho procesal constitucional* – 2ª reimpresión – Editorial Astrea - 2016
- SLAIBE, María Eugenia – *Hábeas Data* – La Ley – 2000
- TANZI, Silvia Y – PAPILLÚ, Juan M. – *Juicio de amparo en salud* – Editorial Hammurabi – 2013

## **7. CRONOGRAMA** (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

**Unidad I:** dos clases

**Unidad II:** dos clases

**Unidad III:** una clase

**Unidad IV:** dos clases

**Unidad V:** dos clases

**Unidad VI:** dos clases

**Unidad VII:** dos clases

**Unidad VIII:** cuatro clases

**Unidad IX:** dos clases

**Unidad X:** dos clases

**Parciales:** dos clases

**Recuperatorios:** dos clases

**Actividad práctica:** cinco clases

## **8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS:**

Los días de clase son los martes y los miércoles de 16 a 18.

Las clases de consulta son:

Prof. Marcela Sereno: lunes, 13 hs., cubículo 12, FCH.

Prof. Ricardo Muñoz (h): martes y miércoles, 14 a 16 hs., cubículo 18, FCE.

**OBSERVACIONES:**

Firma/s y aclaraciones de las mismas

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN<sup>2</sup> PARA IMPLEMENTAR

### LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL

### EN LAS ASIGNATURAS<sup>3</sup>

**Sr. Docente Responsable de la Asignatura:** si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

<b>Código/s de la Asignatura</b>	<b>Nombre completo y régimen de la asignatura</b>	<b>Carrera a la que pertenece la asignatura</b>	<b>Condiciones para obtener la promoción</b>
Observaciones:			

**Firma del Profesor Responsable:**

**Aclaración de la firma:**

**Lugar y fecha:** Río Cuarto,

---

<sup>2</sup> Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

<sup>3</sup> Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.